

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-7390 *Anuncio de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/62/15.*

Debiendo ausentarme de este municipio del 12 al 20 de agosto de 2017, ambos incluidos, es preciso efectuar delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante el periodo indicado.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Maraño.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, D. Manuel Pérez Maraño, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, del 12 al 20 de agosto de 2017, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, D. Manuel Pérez Maraño.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 8 de agosto de 2017.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2017/7390